

Reglamento AMACC - Oscar

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS, LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS, A.C., EXPIDE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO

PARA LA ELECCIÓN DEL FILME QUE REPRESENTE A LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA **90 EDICIÓN DE LOS PREMIOS OSCAR 2018**, EN LA CATEGORÍA DE MEJOR PELÍCULA EN LENGUA EXTRANJERA QUE OTORGA LA ACADEMY OF MOTION PICTURE ARTS AND SCIENCES (AMPAS) DE LOS E.U.A.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA REPRESENTACIÓN DEL CINE MEXICANO EN LOS PREMIOS ANUALES DE LA ACADEMY OF MOTION PICTURE ARTS AND SCIENCES DE E.U.A.

ARTÍCULO 1o. El premio a la **Mejor Película en Lengua Extranjera** es un reconocimiento que otorga la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A. a lo más destacado de la cinematografía extranjera. El cine mexicano participa en este reconocimiento con el objeto de estimular la excelencia de nuestras obras y favorecer el crecimiento de la industria cinematográfica nacional.

ARTÍCULO 2o. Junto al derecho que tienen los miembros del Comité para elegir libremente la obra en cuestión existe la responsabilidad ética y profesional de hacerlo con criterio estricto e independiente, razón por la cual el cabal cumplimiento de este reglamento facilitará una elección consecuente y digna en beneficio de la comunidad cinematográfica y del público espectador de nuestras películas.

ARTÍCULO 3o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece en este reglamento el procedimiento para la elección del filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera** que otorga la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

ARTÍCULO 4o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria para la participación de los filmes que opten para representar

a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera** que otorga la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

ARTÍCULO 5o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria a los cineastas que tengan derecho a participar en la elección de la película que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera** que otorga la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

ARTÍCULO 6o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, a través de sus sitios de internet: <http://representacionmx.amacc.org.mx> y www.amacc.org.mx, oportunamente publicará la información sobre el proceso (calendario, inscripciones, participantes, exhibiciones, elecciones, resultados, etc.) para elegir el filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera** que otorga la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS

I. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 7o. Conforme a las bases que emite la AMPAS, podrán participar las películas mexicanas de largometraje, cuyos diálogos no estén predominantemente en inglés, que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente en una sala cinematográfica de nuestro país, durante un periodo mínimo de siete días consecutivos, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

Las películas tienen que ser exhibidas cumpliendo con los requisitos que emite la AMPAS.

Las películas tienen que haber sido publicitadas y explotadas comercialmente durante su periodo de elegibilidad en la forma acostumbrada en la industria nacional.

Las películas no deben haber sido transmitidas por televisión o internet previamente a su estreno comercial en salas cinematográficas.

El control artístico de las películas debe haber sido ejercido por ciudadanos mexicanos, conforme a lo que define la AMPAS.

II. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 8°. Las inscripciones se efectuarán en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso.

Para obtener la inscripción es requisito entregar completos los siguientes materiales y documentación:

1. Solicitud de inscripción con la firma autógrafa del productor titular de la película, disponible para ser llenados e impresos desde el sitio web <http://representacionmx.amacc.org.mx>
2. Copia del certificado de derechos de autor como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. Copia del certificado de nacionalidad mexicana emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. Documentos que acrediten la exhibición comercial de la película durante un periodo mínimo de siete días consecutivos.
 - a) La exhibición comercial deberá acreditarse con carta de exhibidor y documentos de exhibición como reseñas y carteleras.
 - b) Si la exhibición comercial de la película se realizará en fechas posteriores al cierre de esta convocatoria y dentro de las fechas establecidas por la Academia de Estados Unidos, se deberá entregar una carta compromiso de exhibición emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de estreno y el mínimo de días en pantalla.
5. Una copia de la película en 35 mm. o en formato Blu-ray (con sello de agua con la leyenda "VISIONADO AMACC GOYA/OSCAR 2018", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72dpi para cada filme). Esta copia será exhibida en la sala de proyección de la Academia y permanecerá en su resguardo hasta que se dé a conocer el resultado. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.
6. Un ejemplar del DVD o Blu-ray comercial de la película para el acervo de la Academia. Si no ha sido emitido, quedará pendiente su entrega para cuando la edición comercial se realice.
7. Un CD que contenga el archivo digital en formato TIFF a 300 dpi del cartel de la película y 5 *stills* de la película.
8. Un archivo del filme con calidad **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estereo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "VISIONADO AMACC GOYA/OSCAR 2018", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

CAPÍTULO TERCERO DEL COMITÉ DE ELECCIÓN

ARTÍCULO 9o. El Comité de Elección quedará conformado con los cineastas que se inscriban a participar comprometiéndose a ver las películas.

ARTÍCULO 10o. Tienen derecho a formar parte del Comité de Elección los miembros de la Academia: Activos, Honorarios y Arielados. Así como, quienes cuenten con al menos dos nominaciones al Ariel o sean directores de películas que hayan representado a México en los premios Goya y Oscar.

1. Las compañías productoras ganadoras en la categoría de mejor película, podrán participar a través de su representante legal. La Academia se reserva el derecho de solicitar la documentación que lo acredite.
2. No podrán participar:
 - a) Los productores ni los directores de las películas inscritas.
 - b) Los organismos públicos, los sindicatos ni las organizaciones de gestión colectiva.

ARTÍCULO 11o. La inscripción se efectuará vía internet, a través del sitio web <http://representacionmx.amacc.org.mx>, en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso. La Academia se reserva el derecho de requerir la documentación que considere pertinente para la identificación del solicitante.

Una vez validada por la Academia la solicitud de inscripción, el miembro del Comité de Elección recibirá en su correo electrónico la confirmación de registro y las claves confidenciales para ingresar a las plataformas de visionado y de elección por internet.

CAPÍTULO CUARTO DE LA EXHIBICIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 12o. Las películas participantes serán exhibidas por internet, a través del sitio web de Festival Open y en la sala de proyección de la Academia, conforme al programa que se emita para este proceso.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA ELECCIÓN DE LA PELÍCULA

ARTÍCULO 13o. La elección se llevará a cabo vía internet, conforme al calendario establecido para este proceso.

1. La película que obtenga más votos resultará electa para representar a México en la **90 Edición de los Premios Oscar 2018**. En caso de empate el Presidente de la AMACC ejercerá su voto de calidad.
2. En caso de controversia la Asamblea General de la AMACC tendrá el voto de calidad para la resolución.

ARTÍCULO 14o. El cumplimiento del proceso de elección quedará legitimado por notario público.

CAPÍTULO SEXTO

DEL FILME QUE REPRESENTE A LA CINEMATOGRÁFIA MEXICANA

ARTÍCULO 15o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas comunicará por escrito al productor del filme y a la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera**.

ARTÍCULO 16o. El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor película en Lengua Extranjera** de la **90 Edición de los Premios Oscar 2018**, es responsable de la inscripción de su película en los términos y condiciones que anualmente determina la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

En caso de ser electo por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas para representar a nuestro país en la **90 Edición de los Premios Oscar 2018**, deberá entregar a la **Academy of Motion Picture Arts and Sciences**antes del **2 de octubre de 2017**, a las 17:00 hrs. (hora local de Los Ángeles, E.U.A), los siguientes materiales:

CONFORME A LA CONVOCATORIA DE LA AMPAS:

- a) a) Formatos llenados en la página oficial del Oscar
- b) b) 35 mm, 70 mm o DCP con subtítulos en inglés. La copia en cualquiera de los 3 formatos debe ser idéntica a la copia utilizada en la exhibición comercial
- c) c) Lista completa de créditos
- d) d) Sinopsis en inglés de la película
- e) e) Biografía, filmografía y fotografía del director

- f) f) De 3 a 5 Stills representativos de la película
- g) g) Cartel de la película utilizado en el estreno en cines
- h) h) Notas de periódicos o revistas del estreno o exhibición comercial de la película

ARTÍCULO 17º. El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película en Lengua Extranjera** de la **90 Edición de los Premios Oscar 2018**, deberá confirmar por escrito a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas respecto de la inscripción de su película ante la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A.

ARTÍCULO 18º. Los puntos no considerados en este reglamento serán resueltos a juicio de la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A. C. y su resolución será inapelable.

EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL 2 DE AGOSTO DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.